



## RESOLUCION GERENCIAL N° 087-2025-GM/MDSB

San Bartolo, 02 de mayo de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Memorandum N°293-2025-SG/MDSB de la Secretaría General; Informe N°194-2025-GPPR /MDSB de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, Informe Legal N°208-2025-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás documentos que sustente la presente;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 2° del numeral 1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: equilibrio presupuestario consiste en que el Presupuesto del Sector Público está Constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre lo previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Que, mediante Memorandum N° 292-2025-SG/MDSB, la Secretaría General solicitó a la Subgerencia de Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el **"PLAN DE TRABAJO SIMPLIFICADO: GRABACIÓN DEL PROGRAMA DOMINGOS DE FIESTAS Y EVENTO POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, EN EL DISTRITO DE SAN BARTOLO"**. Este plan, cuyo objetivo principal es la promoción del turismo en el distrito, requiere la disponibilidad presupuestal de S/ 21,850.00 (Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles), para la ejecución de las actividades detalladas en el citado plan;

Que, la Secretaría General, mediante Memorandum N° 293-2025-SG/MDSB, informó a la Gerencia Municipal que el **" PLAN DE TRABAJO SIMPLIFICADO: GRABACIÓN DEL PROGRAMA DOMINGOS DE FIESTAS Y EL EVENTO POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, EN EL DISTRITO DE SAN BARTOLO"** cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria. En consecuencia, solicita la aprobación del plan mediante acto resolutivo;



## RESOLUCION GERENCIAL N° 087-2025-GM/MDSB

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorandum N° 396-2025-GM/MDSB, solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica su opinión legal para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO SIMPLIFICADO: GRABACIÓN DEL PROGRAMA DOMINGOS DE FIESTAS Y EL EVENTO POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, EN EL DISTRITO DE SAN BARTOLO;**

Que, mediante Informe Legal N°208-2025-GAJ/MDSB la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento favorable a la aprobación del **PLAN DE TRABAJO SIMPLIFICADO: GRABACIÓN DEL PROGRAMA DOMINGOS DE FIESTAS Y EL EVENTO POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, EN EL DISTRITO DE SAN BARTOLO,** en el Distrito de San Bartolo;

Que, en atención a los considerandos precedentes, y en uso de sus facultades delegada a este Despecho a través de la Resolución de Alcaldía N°012-2025-ALC/MDSB,

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO SIMPLIFICADO: GRABACIÓN DEL PROGRAMA DOMINGOS DE FIESTAS Y EL EVENTO POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, EN EL DISTRITO DE SAN BARTOLO,** el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestaria de S/21,850.00 (Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Secretaría General, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo ([www.munisanbartolo.gob.pe](http://www.munisanbartolo.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO  
CPC. MARITZA ULINDA CAYCHO TUMAY  
GERENTE MUNICIPAL (a)